

Santiago, siete de diciembre de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 191758-2020: a lo principal y segundo otrosí, téngase presente y a sus antecedentes; al primer otrosí, no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 140.132-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Maria Eugenia Sandoval G., Mauricio Alonso Silva C., Adelita Inés Ravanales A. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Pedro Pierry A. Santiago, siete de diciembre de dos mil veinte.

En Santiago, a siete de diciembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

